

PROCESO IMPUGNACION DE PARTERNIDAD RDO 2019-00129-00-00

Constancia: 16 de abril de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, con informe que la parte demandante allegó el dictamen de genética que se practicó al presunto padre y el menor del caso en laboratorio particular.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Puerto Boyacá -Boyacá-, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 155723184001-2020-00020-00
Proceso: Investigación de Paternidad
Demandante: Lina Marcela Ríos Perlaza
Demandado: Henry Roa Flórez

Del anterior resultado de estudios genéticos, rendido por el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunes Turbay y Cia SAS, a partir de las muestras de ADN, tomadas al niño A.C.R.P. y al demandado como presunto padre, señor Henry Roa Flórez se corre traslado a las partes por tres (3) días, con el fin de que dentro de dicho término si lo consideran pertinente pidan aclaración o complementación. La solicitud deberá estar debidamente motivada, de conformidad con lo previsto en el inciso 2º numeral 2º del artículo 386 del C. Gral. del Proceso.

Para surtir el traslado correspondiente, la parte demandante que aportó el dictamen le enviará copia de éste al demandado, toda vez que en el proceso no aparece su dirección digital. De lo anterior se allegará la correspondiente constancia al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro.60 del 30 de abril de 2021,



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria